

Santiago, 02 FEB 2011

**VISTOS:**

- 1) Las denuncias de fecha 7 de octubre y 10 de noviembre, ambas del 2010, por supuestas irregularidades en el proceso de Licitación Pública de Servicios de Taxis Colectivos en vías de la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y de San Bernardo.
- 2) La minuta de la División de Investigaciones de fecha 28 de enero de 2011.
- 3) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39° y 41° del Decreto Ley N° 211; y,

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, ambas denunciantes recibieron el formulario N° 6 necesario para postular a la licitación señalada en los vistos, otorgado por la Municipalidad de San Bernardo y El Bosque, cuya falta de entrega fue la imputación principal de las denuncias;
- 2) Que, si bien la entrega efectiva del señalado formulario N° 6 a las denunciantes pudo ser resultado del inicio de la recopilación de antecedentes preliminares por parte de esta Fiscalía Nacional Económica, éstas en definitiva pudieron postular a la licitación en comento e incluso adjudicarse, una de ellas, recorridos en la comuna de San Bernardo, según da cuenta la Resolución Exenta N° 3652, de 24 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría de Transportes;
- 3) Que, no se recibieron nuevos reclamos por parte de otras empresas con motivo de esta licitación por actos de las municipalidades;
- 4) Que, no se vislumbra atentado alguno a la libre competencia en los términos del DL N° 211;
- 5) Que, se han detectado preliminarmente eventuales defectos en el diseño de las bases de la licitación pública referida, desde el punto de la libre competencia de acuerdo a lo que compete a este Servicio;
- 6) Que, esta Fiscalía informará de las principales conclusiones de la minuta de archivo a la Subsecretaría de Transportes, a fin de que dicha autoridad adopte las medidas del caso que estime pertinentes en razón de su competencia y marco regulatorio

**RESUELVO:**

**ARCHÍVENSE** los expedientes..

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

Rol N° 1775-10 FNE y N° 1789-10 FNE (I)



**FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI**  
**FISCAL NACIONAL ECONÓMICO**